



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

Al señor **JUAN DE DIOS MARTINEZ CORREA**, que dentro del expediente No. **OBS-09501**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 15 de julio de 2014--
RESOLUCIÓN NUMERO: 116850. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **RESUELVE---** **ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR** por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, la Solicitud de Formalización de Minería Tradicional con radicado No. **OBS-09501**, presentada por el señor **JUAN DE DIOS MARTINEZ CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.323.953 de Yarumal (Antioquia), radicada en el Catastro Minero el día 28 de febrero de 2013, para un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en los municipios de **TARAZÁ Y VALDIVIA**, departamento de **ANTIOQUIA**, y que se define por las siguientes alinderaciones:

ZONA DE ALINDERACIÓN, AREA: 71,07723 HECTÁREAS

PUNTO	NORTE	ESTE	RUMBO	DISTANCIA
PA - 1	1312571.0	865641.0	S 72° 7' 5.76" E	1146.38 Mts
1 - 2	1312219.0	866732.0	S 54° 15' 5.0" E	347.47 Mts
2 - 3	1312016.0	867014.0	S 15° 27' 49.19" E	457.56 Mts
3 - 4	1311575.0	867136.0	S 88° 2' 3.19" W	437.26 Mts
4 - 5	1311560.0	866699.0	N 55° 30' 53.99" W	499.83 Mts
5 - 6	1311843.0	866287.0	N 80° 46' 15.18" W	929.03 Mts
6 - 7	1311992.0	865370.0	N 25° 4' 55.47" E	249.68 Mts
7 - 8	1312218.1	865475.8	S 89° 20' 57.91" E	12.15 Mts
8 - 9	1312218.0	865488.0	S 89° 16' 31.7" E	791.06 Mts
9 - 10	1312208.0	866279.0	N 1° 45' 40.59" W	158.81 Mts
10 - 1	1312366.7	866274.1	S 72° 7' 5.62" E	481.12 Mts

ARTÍCULO SEGUNDO: PROCEDER, una vez ejecutoriada esta resolución, con la desanotación del área en los archivos gráficos del Sistema de Catastro Minero Colombiano y el envío de una copia del mismo al Alcalde del municipio de ubicación del yacimiento, para que proceda de conformidad con lo establecido en el artículo 306 y el Capítulo XVII del Código de Minas y copia a la Autoridad Ambiental competente para la imposición de las medidas pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 del Decreto 933 de 2013 y demás normas aplicables. Dado el cumplimiento de esta actuación, archívense las diligencias.---**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011.-----
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**-Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

01 SET. 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

05 SET. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 51
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000
Medellín - Colombia
Código Postal 050015